



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL

178
180



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL EJERCITO LIBRE

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023

Oficio No. DEAF/SF/JCP/002286/2023

C.D.D.: BQTGC

LIC. OMAR MENDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio **DEAF/SRMAS/JCCM/000626/2023**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida **3331 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION"**, por **\$32,000,000.00** para estar en posibilidad de continuar con el proceso de la contratación de personas "Prestadores de Servicios Profesionales".

Sobre el particular le comunico que se otorga suficiencia y se procede a registrar el compromiso presupuestal con cargo a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como a continuación se detalla:

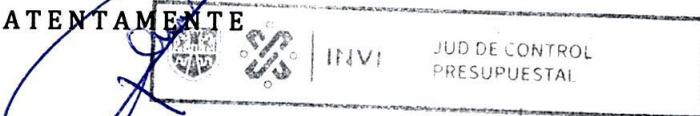
CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	MONTO
03PDIV	225 313 M001	141240	33311100	\$32,000,000.00

Asimismo, le informo que para el trámite de registro del compromiso es necesario contar con el alta del proveedor del INVI, en la plataforma del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, para dar seguimiento al ejercicio y pago de los compromisos adjudicados, mediante el envío de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ingresándolos mediante ventanilla única. Para la comprobación, ampliación y/o liberación de los recursos comunicados, *se requiere sea citado para todos los efectos en sus requerimientos bajo este rubro, el número de suficiencia asignado.*

Esta suficiencia presupuestal, no convalida el procedimiento que debe cumplirse en los términos de la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos y sobre los requisitos exigibles, asimismo le informo que es responsabilidad del área requirente la observancia de la adquisición de bienes y servicios

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CESAR AVILA ZAZUETA
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL



CDD: BQTGC
CQR 27KQ



Verifica en
<https://bit.ly/INVIdeQR>

C.c.c.e.p.
C.c.p.

C.P. Roberto Carlos Piña Osorno, Subdirector de Finanzas.- Para los efectos procedentes
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado, J.U.D. de Compras y Control de Materiales.- Para los efectos procedentes
C.P. Ramón Javier Sánchez Gaspar, J.U.D. de Contabilidad y Registro.- Para los efectos procedentes

RCPO/CAZ/npr*



Canela No. 660. Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco. C.P. 08400. Ciudad de México
Tel. 51-41-03-00 Ext 5714
www.invi.cdmx.gob.mx

Página de 1

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS